



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2023



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA MAGISTRADO JOSELIN MORETA CARRASCO

DISCURSO Celebración “Día del Poder Judicial” 7 de enero del año 2023.

- Buenos días

Hoy, 7 de enero, se conmemora el día del Poder Judicial, cuya función es administrar justicia en nombre de la República. Este poder del Estado tiene la sagrada misión de garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, a través de una administración de justicia que favorece la convivencia pacífica, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El deseo de justicia nace de la necesidad de mantener la armonía entre los integrantes de un conglomerado. Es el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de estos. A la justicia acude el legislador cuando quiere establecer un estatuto jurídico programático y también el juez al momento de resolver una controversia jurídica. En ambos

casos se dice que se actúa de forma justa cuando satisfacen y protegen los derechos básicos de las personas.

El Poder Judicial de la Republica Dominicana viene trabajando en su fortalecimiento; específicamente en su transparencia, independencia, imparcialidad, accesibilidad y credibilidad. Nadie puede negar los avances que ha experimentado en los últimos años, lo que se debe al esfuerzo de hombres y mujeres que se levantan cada día con la firme determinación de construir una mejor sociedad, una sociedad más justa e inclusiva.

El Poder Judicial desde el punto de vista cualitativo ha sufrido una gran transformación. Contamos con un Poder Judicial más empático, cercano a la población, consciente de su rol y defensor de la constitución y las leyes. Hoy la sociedad tiene una apreciación positiva del trabajo que realiza este órgano del Estado.

La prioridad del Poder Judicial se centra en, facilitar el acceso a los usuarios, brindar un servicio oportuno y garantizar una justicia confiable. Necesidades que motivaron a que, el día 7 de enero del año 2020, previo a la pandemia, echamos a andar el Plan Visión Justicia 20/24, el cual hemos venido implementando en estos tres (3) años y que nos permitió hacerle frente al Covid-19 sin que se les violaran los derechos a los ciudadanos.

Justicia 20/24, es el motor que viene impulsando la transformación del sistema de justicia; nos presenta la solución a la gran deuda que durante años se ha tenido con la sociedad dominicana en materia de justicia. Este plan nos permite tener una visión clara de nuestras necesidades y al mismo tiempo nos da la oportunidad de implementar políticas encaminadas a satisfacerlas. Se apoya en tres ejes: a) justicia inclusiva; b)

servicio judicial oportuno y eficiente, y, c) integridad para una justicia confiable.

Señores invitados, el 2022 fue un gran año para el sector justicia, ya que además de estabilizar y mejorar el servicio, que se vio afectado por la pandemia en los años 2020 y 2021, logramos superar las metas que nos habíamos propuesto. El Departamento Judicial de Barahona ha dado muestra de consistencia y laboriosidad; los logros alcanzados así lo demuestran. Dada su importancia, y partiendo de que estamos rindiendo cuentas, paso a enumerar las acciones más relevantes, en función de los tres (3) ejes.

A) justicia inclusiva

Millones de personas en todo el mundo no tienen acceso al sistema de justicia, básicamente, las personas en condición de vulnerabilidad. Se consideran personas vulnerables, aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Las Reglas de Basilea Sobre el Acceso a la Justicia de Las Personas en Condición de Vulnerabilidad, prevé medidas encaminadas a garantizar las condiciones de acceso a la justicia de ese segmento poblacional, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema de justicia. Para el cumplimiento de dichas medidas los Estados deberán eliminar todas las barreras, facilitando su acceso y la estancia en los edificios judiciales. En ese orden de ideas, el Poder Judicial viene efectivizando esos propósitos y como muestra presentamos los siguientes avances:

1) La remodelación y adecuación de la parte frontal del palacio de justicia de Barahona, y la construcción de una rampa que facilita el acceso de las personas vulnerables. En esa misma línea de pensamiento, en la sede principal de este departamento judicial se construye un ascensor, el cual próximamente entrará en funcionamiento. La idea es adecuar todas las sedes, de manera que las personas vulnerables puedan ingresar sin mayores dificultades.

2) Contamos con el Centro de Entrevistas para Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas y Testigos y Personas en Condición de Vulnerabilidad, cuya finalidad es salvaguardar la dignidad de las personas vulnerables, evitar que estas personas sean sometidas a los rigores ordinarios de los procesos. En el recién finalizado año se conocieron 105 entrevistas a personas vulnerables.

3) Los Centros de Servicios Secretariales. Estos centros funcionan en cada uno de los distritos judiciales que componen el departamento. Los usuarios podrán depositar sus solicitudes y requerimientos sin necesidad de acudir directamente a las Secretarías de los tribunales. Durante el año 2022, los cuatro centros recibieron un total de 35,565 solicitudes, traducidas en 25,996 visitas presenciales, distribuidas de la siguiente manera: a) Barahona 24,165 solicitudes, equivalente a un promedio de 17,127 visitas; b) Bahoruco 8,076 solicitudes, equivalente a un promedio de 6,262 visitas; c) Pedernales 1,849 solicitudes, equivalente a un promedio de 1,133 visitas y c) Independencia 1,480 solicitudes, equivalente a un promedio de 1,174 visitas.

4) En ese renglón debemos destacar la reciente aprobación, por parte del Congreso Nacional, a requerimiento de la Suprema Corte de Justicia, de la Ley sobre Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial, a la que nos vamos a referir más adelante.

B) Servicio judicial oportuno

1). El Departamento Judicial de Barahona inició el año 2022 en Cero Mora Judicial, la que eliminó en el año 2020, a raíz del Plan de Descongestión y/o Liquidación de Mora Judicial que promovimos. Conscientes del daño que causa y el perjuicio que genera a la seguridad jurídica, nos hemos empeñado en que los procesos sean decididos dentro del plazo establecido en la ley. Varios departamentos del país exhiben avances significativos en esta materia. A nivel de Suprema Corte de Justicia se ha reducido la mora judicial en más de un 80 % y a nivel del Tribunal Superior Administrativo en más de un 92 %. Dentro de poco tiempo la mora judicial en la Republica Dominicana será tema del pasado. Nos encaminamos a una justicia al día, que es precisamente lo que demanda la sociedad dominicana.

2). El recién finalizado año logramos reducir a 30 días el tiempo de fallo de expedientes en materia civil, comercial y de trabajo, en los Distritos Judiciales de Independencia y Pedernales, esto ha permitido mayor fluidez de los procesos, traduciéndose en una tutela efectiva de los derechos de las personas instanciadas. El retardo de los tribunales en decidir los asuntos sometidos genera pérdida de tiempo y recursos al Estado, y a las personas involucradas, además de incertidumbre. La intención es que este plan pueda abarcar todo el departamento, propósito que pretendemos concretar en este año 2023.

3). Como forma de monitorear la operatividad administrativa de los tribunales, y en procura de que el servicio que ofrecemos sea oportuno y de calidad, implementamos la rendición

de cuentas departamental, en donde cada juez y su secretaria, periódicamente, rinden un informe del trabajo realizado. Durante el año 2022 celebramos varios encuentros en esa dirección. Esta estrategia nos permite conocer el funcionamiento de los tribunales y tener un mayor control del desenvolvimiento diario del departamento, pudiendo tomar los correctivos de lugar, sin necesidad de esperar el cierre de año.

4). El Tablero de resultados. Es la herramienta que nos permite monitorear las solicitudes de los usuarios y las respuestas de los tribunales del departamento. Durante el año 2022 mantuvimos en más de un 99.60 el porcentaje de solución, llegando en ocasiones a marcar 99.80 %. Los muestreos revelan que los productos que ofrecemos son entregados a los usuarios de forma oportuna. La clave radica en el seguimiento de las áreas administrativas y jurisdiccionales del departamento, combinado con la consulta permanente a todos los actores del sistema de justicia, a fin de conocer la valoración que tienen del servicio que se les brinda, lo que nos ha colocado en condiciones de ir implementando mejoras para optimizar el servicio.

5). Este departamento judicial cuenta con el Centro de Citaciones y Notificaciones más eficiente del país, los reportes semanales demuestran que es donde menos suspensiones de audiencias se registran por falta de citaciones. La escasez de ministeriales y las dificultades geográficas no nos impiden cumplir de manera eficiente con nuestra misión. En el año que recién finaliza entraron 21,564, requerimientos; entre citaciones y notificaciones.

6). Logramos en el año 2022 la estructuración de la RED LAN y WIFI, con la instalación de un Mikrotik para la gestión de la red del palacio de justicia de Barahona, mejorando con esta medida de manera significativa el internet y en consecuencia el servicio que ofrecemos a los usuarios.

C) Integridad para una justicia confiable

Justicia 20/24 tiene como eje transformador el concepto de transparencia, el cumplimiento del sistema de integridad institucional y la rendición de cuentas con la finalidad de generar condiciones de confianza en el sistema de administración de justicia. El fundamento de la integridad judicial está en la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia. La transparencia es un requisito indispensable para demostrar que las actuaciones administrativas y jurisdiccionales se han realizado bajo el marco de la legalidad y en aplicación de los demás principios de la ética judicial. En la sociedad del siglo XXI, la transparencia que legitima es la transparencia activa, aquella que se genera cuando se ofrecen las informaciones en formato accesible; al alcance de los ciudadanos, los medios de comunicación y los órganos de control social.

El Poder Judicial está convencido que para legitimarse como órgano tiene que lograr restaurar la confianza de la población en la justicia, en esa dirección venimos haciendo grandes esfuerzos, que van desde el fortalecimiento de los principios éticos de los servidores judiciales, hasta la rendición de cuentas, somos el poder del Estado que más cuentas rinde, hoy, en cada distrito judicial del país, en cada departamento se está rindiendo cuentas a los ciudadanos de lo que hicimos en el recién finalizado año. A lo que se agrega los encuentros departamentales que celebramos en año 2022. Por primera vez en la historia del Poder Judicial, su presidente recorre todos

los departamentos del país, se reúne con todos los sectores de la sociedad y los pone al corriente de los avances y desafíos del Poder Judicial.

Los logros precedentemente señalados, van acompañados del desempeño jurisdiccional de los tribunales del departamento en el año 2022, y que paso a detallar a continuación:

En el año 2022 celebramos 20,913 audiencias.

En cuanto a expedientes entrados y fallados, vemos que:

A los Juzgados de Paz

Entraron Fallaron

1,076 1,016

A los Juzgado de Primera Instancia

Entraron Fallaron

6,922 6,657

A la Corte de Apelación

Entraron Fallaron

427 362

Para este año que a penas inicia, tenemos grandes desafíos, pero nuestra prioridad es mantener el departamento libre de mora judicial; seguir reduciendo el tiempo de fallo de expedientes en materia civil en los distritos judiciales de Barahona y Bahoruco, que son los que más volumen de trabajo tienen;

fortalecer e incentivar el uso de vías alternas de resolución de conflictos para que el 80% de los casos se resuelvan sin tener que llegar a juicio; mantener el 100% las ordenes de libertad al día en el tribunal de ejecución de la pena y de la sanción de adolescente; reducción de la cantidad de presos preventivos y aumento de la cantidad de presos definitivos, en otras palabras, seguir consolidando y fortaleciendo el sistema de justicia.

En el año 2020, el mundo sufrió una desaceleración en todos los órdenes producto del Covid-19. El renglón justicia no fue la excepción, tuvimos que acudir a la tecnología para cumplir con nuestra misión de impartir justicia. El uso de los medios tecnológicos nos permitió sortear los obstáculos de la pandemia y ofrecer un servicio a distancia. Este proceso fue considerado como exitoso por la sociedad y los actores del sistema de justicia. Sin embargo, el reglamento que dictó el Consejo del Poder Judicial para esos fines fue declarado no conforme con la constitución el día 14 de septiembre 2021, por el Tribunal Constitucional mediante la sentencia 286-21, por la que consideró necesaria la existencia de una legislación emanada del órgano competente, que regule la existencia y el uso de medios digitales en los tribunales del Poder Judicial.

La honorable Suprema Corte de Justicia, con iniciativa legislativa, de manera proactiva y consciente de la importancia del uso de los medios digitales en la administración de justicia del siglo XXI, promovió ante el Congreso Nacional, la aprobación de una ley que permitiera ofrecer el servicio a través de esos canales, la cual fue aprobada y promulgada en el mes de julio del año 2022.

La ley 339-22, aprobada por el Congreso Nacional, tiene por objeto habilitar y regular el uso de los medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. Al amparo de esta ley se podrá gestionar y responder

solicitudes, asuntos, tramites, audiencias, notificaciones y comunicaciones digitales, así como firmar de manera digital y electrónica por parte de jueces, secretarios de los tribunales y demás auxiliares reconocidos por la ley. Esta ley tiene como principios: la celeridad, opcionalidad (es decir que, las partes deben estar de acuerdo en el uso de esos canales), la buena fe, estandarización, fidelidad, publicidad, actualización continua de los sistemas informáticos, impulsión procesal oficiosa y gratuidad.

Con la aprobación e implementación de esta ley, la República Dominicana da un significativo paso de avance, pero, además, acelera el proceso de transformación de la justicia, eficientizando los servicios y facilitando el acceso de la población al sistema de justicia; de tal manera que, con la firma digital o electrónica cualificada se reduce el tiempo de aprobación de documentos jurisdiccionales, cuando varios servidores intervienen en su firma, lo que contribuye a una justicia pronta. Con las audiencias virtuales, que como bien sabemos responden a una necesidad social, se crean medios alternos que amplían el acceso a los servicios judiciales. Y con el portal judicial se brindan los servicios judiciales, sin necesidad de que el usuario tenga que trasladarse a la sede judicial. Todo lo anterior se traduce en ahorro de tiempo y recursos, bajo un clima de tutela judicial efectiva prevista en el artículo 69 de la Constitución.

El Poder Judicial es un órgano prestador de servicios públicos, y su accionar debe estar revestido de los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, continuidad y calidad, conforme a lo previsto en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado, en esas atenciones, procuramos mejorar cada día los servicios que ofrecemos a los usuarios. La meta es que cada dominicano tenga acceso a una justicia oportuna, eficiente y de calidad. Sin dejar de lado el sistema de integridad, el cual es considerado,

desde el punto de vista de su estructura, como uno de los mejores de América Latina y de Iberoamérica, lo cual obedece al reforzamiento del ejercicio de los códigos de ética en el Poder Judicial.

Los pueblos para lograr su desarrollo necesitan de educación, pero también de una justicia cumplida; que es la que garantiza la paz. Estamos trabajando para consolidar el Poder Judicial, del cual cada dominicano y dominicana se sienta orgulloso, con lo que lograremos un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho. El pueblo dominicano espera mucho del sector justicia, esperanza que sólo será cumplida en la medida en que logremos materializar de forma satisfactoria los tres ejes del Plan Visión Justicia 20/24.

En los últimos tres años hemos mejorado significativamente la administración de justicia en esta demarcación. Logramos potenciar las habilidades blandas de los servidores judiciales, en cuanto a mejora del servicio a los usuarios, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otras. Esta valoración viene de los usuarios del sistema de justicia, reconocimiento que recibimos con humildad y que nos invita a seguir mejorando el servicio que ofrecemos. El compromiso con la mejora es tan serio que, en el año 2022, la Mesa Interinstitucional Departamental, que agrupa al Poder Judicial, Ministerio Público, Colegio de Abogados, Defensoría Pública, Policía Nacional, y otros actores del sistema de justicia, se reunió en más de 9 ocasiones y de forma plural debatió y dio respuestas a las principales problemáticas de la justicia penal del departamento.

Los logros alcanzados y los avances que presenta esta demarcación territorial, tenemos y debemos agradecerlos a todos los servidores del Poder Judicial. Muy especialmente a los cinco (5) jueces de paz con los que cuenta el departamento, quienes tienen que lidiar con 24 juzgados de paz y

tres tribunales colegiados. Estos magistrados recorren cientos de kilómetros para cumplir con la sagrada misión de impartir justicia; desde Independencia hasta Pedernales. Es una clara demostración de amor, entrega, pasión y compromiso con el sistema de justicia, y evidencia real y efectivamente que, estamos construyendo Una Justicia al Día para Garantizar la Dignidad de las Personas.

Termino esta intervención con la frase de Álvaro Mutis, la cual con respeto y cariño dedico a los servidores del Poder Judicial de esta demarcación. “Cuando la gratitud es tan absoluta las palabras sobran”.

Gracias.

Magistrado Joselin Moreta, Juez Coordinador del Departamento de Barahona



www.poderjudicial.gob.do

2023